



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas .. . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Viernes 14 de abril de 1978

Núm. 45

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General en esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. — Sebastián Alijo Moyano.
2. — Ana María Arranz Lázaro.
3. — Francisco - Javier Cantero Escudero.
4. — José Manuel Cantero Rebollo.
5. — Manuel Fraile López.
6. — Antonio López García.
7. — Leopoldo Marcos Marina.
8. — Jesús Peñalba Font.
9. — Javier Prados Durán.
10. — Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
11. — Raimundo M.ª Trugeda Revuelta.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días, prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 10 de abril de 1978. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1203

### Diputación Provincial de Palencia

*Pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de médico Ginecólogo en esta Corporación Provincial de Palencia*

**RESOLUCIONES** de esta Administración por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de estas pruebas selectivas restringidas, publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 28-11-77, y de lo dispuesto en el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace saber, para expresa notificación a los señores opositores admitidos que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el tribunal, ha dado el resultado siguiente:

### Orden de actuación por llamamiento único

1.—D. Julio Aguado Matorras.

Asimismo, se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día SEIS DE MAYO de 1978, a las doce treinta horas, en el Hospital Provincial, ante el tribunal debidamente constituido.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 6 de abril de 1978. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1167

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Administración de Tributos

#### JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

El próximo día 17 de abril, a las diez horas y en el despacho del Ilmo. señor Delegado de Hacienda en esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio de Comisionados, por sorteo, de la profesión de ABOGADOS, evaluación correspondiente al ejercicio de 1977.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 10 de abril de 1978.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1201

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### Apéndices de C. Urbana

#### CIRCULAR

A los efectos de formación de los Apéndices al Registro Fiscal de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1979, la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda, ajustándose a las disposiciones vigentes sobre esta materia, recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, que las declaraciones por transmisión de dominio que se hayan formulado con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de 24 de enero de 1894, ante dichas oficinas municipales, deben remitirse a esta Dependencia, debidamente relacionadas en el documento-apéndice por duplicado, para su aprobación.

En dichos apéndices se incluirán las variaciones de dominio referidas tanto a las fincas exentas como a las sujetas al pago de la Contribución, advirtiéndose que cada finca, aunque pertenezca a varios dueños proindiviso, ha de figurar en una sola partida de alta y baja para que, de este modo, no resulten más contribuyentes que inscripciones de fincas en el Registro; y bajo ningún concepto se harán figurar en los apéndices las segregaciones de fincas o variaciones de orden físico, ya que estas alteraciones solo pueden efectuarse en virtud de expediente tramitado y aprobado por dicha Administración.

Los Ayuntamientos que no tengan ninguna variación, lo harán constar por medio de una certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación municipal, con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

Estos documentos, apéndices y declaraciones, así como la certificación negativa, en su caso, se entregarán en la mencionada Administración de Impuestos Inmobiliarios, antes del 1.º de junio.

Palencia 7 de abril de 1978.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Martín Duque. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

1164

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Don Rafael Sotoca Labrador, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desco-

nocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Cervera de Pisuerga, calle G. Mola, número 11, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido el plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación

En las certificaciones de descubierto que se notifican, el Sr. Tesorero de Hacienda, en las fechas que se indican, dictó la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de Hacienda o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procede-

rá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Relación de deudores

Solorza Alonso Villalobos, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos núm. 2.311, expedida en 25-5-77, por el concepto de urbana implantación, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 344 ptas.

Angel Monge Redondó, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos número 2.074, expedida en 10-9-76, por el concepto de Lujo liquidaciones, providenciada de apremio en 31-1-77. Importe 650 ptas.

Schwarzhoff. S. A., de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos número 1.065, expedida en 1-2-77, por el concepto de varios capítulo III, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 500 pesetas.

Pedro Verdiel Rojo, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos número 1.901, expedida en 25-4-77, por el concepto de Lujo, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 1.200 ptas.

Eloy Andrés, de Alar del Rey. — Certificación de débitos núm. 552, expedida en 17-2-77, por el concepto de urbana catastral, Plaza Ayuntamiento, 2, providenciada de apremio en 17-6-77. Importe 668 pesetas.

Sabiniano Aparicio, de Alar del Rey. Certificación de débitos de la C. H. del Duero, número 1-017, expedida en 22-11-77, por el concepto de riegos, canal Castilla, providenciada de apremio en 2-1-78. Importe 109 pesetas.

Eladio García Fuente, de Alar del Rey. — Certificación de débitos número 10, expedida en 27-0-77, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 18-2-78. Importe 11.836 ptas.

José Luis García García, de Alar del Rey. — Certificación de débitos de la C. H. del Duero, núm. 456-017, expedida en 22-11-77, por el concepto de riegos C/Castilla, providenciada de apremio en 2-1-78. Importe 948 ptas.

Trifina García García, de Alar del Rey. — Certificación de débitos número 2.055, expedida en 10-9-76, por el concepto de Lujo liquidaciones, providenciada de apremio en 3-1-77. Importe 1.050 ptas.

M. Victoria Sanz Martín, de Alar del Rey. — Certificación de débitos número 545, expedida en 17-2-77, por el concepto de urbana catastral, calle José Antonio, 1, providenciada de apremio en 17-6-77. Importe 598 ptas.

Sindicato Cultivadores de remolacha, de Alar del Rey. — Certificación de débitos de C. H. del Duero, núm. 515, 516-77, expedida en 23-11-77, por el concepto de canon de regulación (concesiones), providenciada de apremio en 2-1-78. Importe 13.174 ptas.

Matías Revilla Gómez, de Barruelo de Santullán. — Certificación de débitos núm. 1.036, expedida en 21-1-77, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 4.935 ptas.

Clemente Martínez González, de Dehesa de Montejo. — Certificación de débitos número 128, expedida en 16-D-76, por el concepto de Tráfico de Empresas, providenciada de apremio en 6-5-77. Importe 67 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos número 129, expedida en 26-N-76, por

el concepto de Tráfico de Empresas, providenciada de apremio en 6-5-77. Importe 68 ptas.

Luis-Emilia Alvarez Fernández, de Guardo. — Certificación de débitos de C. H. del Duero, núm. 109-110/77, expedida en 15-10-77, por el concepto de Canon de regulación (Concesiones), providenciada de apremio en 10-11-77. Importe 2.088 ptas.

Mariano García Pérez, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 1.799, expedida en 7-3-77, por el concepto de Industrial Licencia F., providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 3.938 pesetas.

Leonor Maestro Barrio, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 877, expedida en 15-2-77, por el concepto de urbana catastral, calle La Quintana, 23, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 144 ptas.

Ramón Prieto Orejas, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 1.790, expedida en 7-3-77, por el concepto de Industrial Licencia F., providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 4.043 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 298, expedida en 17-D-76, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 6-5-77. Importe 7.075 ptas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 629, expedida en 1-3-76, por el concepto de Industrial - Cuota fija, providenciada de apremio en 19-5-76. Importe 3.604 pesetas.

Salón de Baile El Escorial, de Guardo. — Certificación de débitos número 2.436, expedida en 19-5-77, por el concepto de Varios Capítulo III, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 200 ptas.

Carlos Villacorta Martín, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 2.266, expedida en 14-6-77, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio 14-10-77. Importe 14.749 ptas.

Policarpo García Unquera, de Cordovilla de Aguilar. — Certificación de la Delegación Prov. de Agricultura, núm. 67, expedida en 12-12-74, por el concepto de sanción cultivo patatas, providenciada de apremio en 11-1-75. Importe 2.100 ptas.

Alejandro Moreno Peña, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos número 1.680, expedida en 8-3-77, por el concepto de Canon Minas, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 9.670 ptas.

Lupicinio Ruiz Miguel, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos de la Delegación de Agricultura, núm. 64, expedida en 12-12-74, por el concepto de sanción cultivo patatas, providenciada de apremio 11-1-75. Importe 1.600 pesetas.

Hros. de Olvido Fernández, de San Cebrián de Mudá. — Certificación de débitos núm. 738, expedida en 12-2-77, por el concepto de Urbana Catastral, Pz. Iglesia, 4, providenciada de apremio en 17-6-77. Importe 136 ptas.

Miguel Guerra Pérez, de San Martín de los Herreros. — Certificación de débitos núm. 1.389, expedida en 25-3-77, por el concepto de Urbana Catastral, calle Real, 52, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 294 ptas.

Adrián Izquierdo Gil, de San Martín de los Herreros. — Certificación de débitos núm. 1.387, expedida en 25-3-77, por el concepto de Urbana Catastral,

calle Larga, 65, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 260 ptas.

Ricardo Ruiz Simal, de San Martín de los Herreros. — Certificación de débitos núm. 1.388, expedida en 25-3-77, por el concepto de Urbana Catastral, calle Real, 12, providenciada de apremio en 20-6-77. Importe 1.025 ptas.

Francisco Díaz Fernández, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.335, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación, Avda. Areños, 20, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 1.196 ptas.

Francisco Monge Fraile, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.342, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación calle José Antonio, 26, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 267 ptas.

Silvano París del Río, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.347, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 116 ptas.

Benjamín Pérez Monge, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.339, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación, calle San Isidro, 27, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 1.181 ptas.

Sagrario Santos Cosgaya, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.340, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación, calle San Isidro, 89, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 186 ptas.

Sagrario Santos Ruesga, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.337, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación, Pl. Generalísimo, 11, providenciada de apremio en 14-10-77. Importe 846 pesetas.

Cervera de Pisuerga 5 de abril de 1978. — El Recaudador, Rafael Sotoca Labrador.

1144

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

#### ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Evelio Mata de la Escalera, titular del Coto Privado de Caza número P-10.125, sito en el término municipal de Buenavista de Valdavia, para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido coto, con el fin de exterminar los animales que causen

daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de marzo de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1073

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

#### ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Lupicinio Recio Rodríguez, titular del Coto Privado de Caza número P-10.240, sito en el término municipal de Cozuelos de Ojeda (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 28 de marzo de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1073

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

#### ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Vicente Juez, titular del Coto Privado de Caza número P-10.352, sito en el término municipal de Rabanal de los Caballeros (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda

emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de marzo de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1073

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 52 de 1977, a instancia de doña Estrella Amigo García, contra don Simón Mediavilla Gil y otros, aparece la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 52 de 1977, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Estrella Amigo García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Bayo-Zas (La Coruña), representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, bajo la dirección del Letrado don Antonio Platas Tasende, contra don Simón Mediavilla Gil, mayor de edad, chófer, vecino de Palacios de la Sierra (Burgos), en rebeldía procesal; don Eduardo Castrillo Chicote, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos y la Compañía de Seguros Covadonga, S. A., con domicilio social en Madrid, ambos representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, bajo la dirección del Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia; y la Compañía de Seguros Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (Ofesauto), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, bajo la dirección del Letrado don Antonio Hermoso Junco, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda in-

Tinajas Lago, en nombre de doña Estrella Amigo García, contra don Simón Mediavilla Gil, en rebeldía procesal, don Eduardo Castrillo Chicote y la Compañía de Seguros Covadonga, S. A., representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y la Compañía de Seguros Ofesauto, representada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma, condenando solidariamente a los demandados don Simón Mediavilla Gil, don Eduardo Castrillo Chicote y la Compañía de Seguros Covadonga, S. A., a que abonen a la actora UN MILLON NOVECIENTAS MIL PESETAS, absolviéndoles de los demás y absolviendo totalmente a la demandada Compañía de Seguros Ofesauto, condenando a la actora, asimismo, al pago de las costas relativas a esta Compañía Aseguradora, y sin hacer declaración en cuanto a las demás. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Bautista Pardo.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe. — Firmado: T. de Vega. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia aludida al demandado rebelde, don Simón Mediavilla Gil.

Dado en Palencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

952

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción del número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan diligencias previas número 194 de 1978, por imprudencia con daños, y en las cuales por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al perjudicado Honorato Carpintero Carpintero, vecino de Holanda, a fin de recibirle declaración sobre los hechos lo que debe de hacer en término de diez días.

Al propio tiempo y por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado Juez, José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste. — Interpuesta por el Procurador don Agustín

1128

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, accidentalmente Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1977, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Antonio Ortega Gómez, vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Procurador don Francisco Conde Guerra, contra don Francisco González Blanco, vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Procurador don Alberto-Víctor Pérez Fernández, y contra los herederos de don Teófilo Ruiz Calderón y don Bernardo García Blanco, sobre reclamación de cantidad. Cuantía 250.000 pesetas en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

SENTENCIA. — En la villa de Cervera de Pisuerga a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado y siendo demandante don Antonio Ortega Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Procurador don Francisco Conde Guerra y dirigido por el Letrado don Julio Cuenca Fuente y demandados don Francisco González Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Procurador don Víctor Pérez Fernández y dirigido por el Letrado don A. Martínez Elipe, y contra don Bernardo García Blanco y herederos de don Teófilo Ruiz Calderón, todos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Conde Guerra, en nombre y representación de don Antonio Ortega Gómez, debo declarar y declaro que don Francisco González Blanco carece de título o condición de arrendatario que le ampare en el uso y disfrute de los locales a que se refiere esta demanda, es decir a los que en el acto de conciliación celebrado en Aguilar de Campoo, el 10 de marzo de 1976, manifestó tener en virtud de

traspaso concertado con su coodemandado don Bernardo García Blanco, locales ubicados en la planta baja o piso bajo de la casa adquirida por el actor en su basta celebrada ante el Juzgado número 14 de los de Madrid, de primera instancia, en autos de ejecución hipotecaria del artículo 131, seguidos a don Teófilo Ruiz Calderón, por el Banco Hispano Americano de Santander, debiendo asimismo condenarle y le condeno a que desaloje los citados locales en el plazo legal, o en su caso en el que por este Juzgado se señale en ejecución de sentencia, asimismo absuelvo a los coodemandados de la obligación de pagar indemnización alguna, todo ello sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo. — Rubricado.

*Publicación.* — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe. — Firmado: Ricardo Alvarez. — Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, don Bernardo García Blanco y herederos de don Teófilo Ruiz Calderón, expido el presente en Cervera de Pisuerga a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — E./ Angel Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

1003

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito en funciones de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen San Román Ortega, don José Manuel, don Manuel, don Jesús, don Rafael y doña Carmen Fontaneda San Román, todos ellos en nombre propio y haciéndolo además la primera en nombre de sus hijos menores Begoña, Lourdes, Ignacio, Javier, Luis, Pedro y Andrés Fontaneda San Román, representados por el Procurador don Francisco Conde Guerra, en concepto de socios-accionistas de la Compañía Galletas Fontaneda, S. A., con domicilio social en Aguilar de Campoo, en el que por proveído de esta fecha y de acuerdo con lo que determina el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, he acordado convocar a Junta Ge-

neral Extraordinaria a los señores accionistas de dicha Sociedad Anónima denominada "Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima", que se celebrará el día VEINTINUEVE DE MAYO PROXIMO y hora de las ONCE DE SU MAÑANA, en primera convocatoria, en el domicilio social que la misma tiene en Aguilar de Campoo (Palencia) y al siguiente día TREINTA DE MAYO a la misma hora, si procediera, en segunda, la que será presidida como persona designada por el Juzgado, por el Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, don Angel Fontaneda Pérez, para resolver y reconocer los asuntos que son objeto de solicitud de los accionistas doña Carmen San Román e hijos y que a continuación se detallan:

1.º Designación si procede, de doña Carmen San Román Ortega, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima, para cubrir la vacante de su difunto esposo.

2.º Designación en su caso, de doña Carmen San Román Ortega, como miembro del Comité de Gerencia.

3.º Procedencia de otorgar a doña Carmen San Román Ortega, de un contrato de trabajo con los derechos y obligaciones que corresponda.

4.º Modificación, si procede, del artículo séptimo de los Estatutos, para que las acciones, en lo sucesivo, se transformen de nominativas en acciones al portador. Facultando expresamente al Consejo de Administración para otorgar todos los documentos y realizar todas las actividades precisas para la modificación de aquel artículo, con la transformación de las acciones nominativas, en acciones al portador.

5.º Modificación, si fuere procedente, de los artículos octavo y noveno de los Estatutos en cuanto regulan y desarrollan las acciones nominativas, al transformarse las mismas al portador.

6.º Modificación de todos los Estatutos de la Sociedad en cuanto a las acciones nominativas, al transformarse en acciones al portador.

7.º Modificación, en su caso, del artículo 36 de los Estatutos, para determinar el número de personas que en lo sucesivo han de integrar el Consejo de Administración, entre un mínimo de seis y máximo de nueve, que establecen los Estatutos de la Sociedad, reduciendo el número de miembros, en los límites de no ser inferior a cinco ni superior a siete.

Dado en Cervera de Pisuerga a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — E./ Angel Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

1177

#### Juzgados de Distrito

##### PALENCIA

###### *Cédula de citación*

Federico Muliz Galdós, mayor de edad, vecino de Santander, General Dávila, 27, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día cinco de mayo, a las diez horas y cuarenta minutos a fin de que asista como denunciado al juicio de faltas que se sigue con el número 109-78, por infracción a la Ley de Caza, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1146

##### PALENCIA

###### *Cédula de citación*

Enrique González Freijo, de diecinueve años, soltero, empleado, natural de Villaside, hoy en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día cinco de mayo, a las once horas y diez minutos a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que se sigue contra el mismo por daños, con el número 45-78, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1182

##### BAÑOS DE CERRATO

###### *Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio defaltas que bajo el número 6/78, se tramita en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Grupo de Investigación y Vigilancia en Renfe, sector de Venta de Baños, contra Muhammad Riaz, por daños, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el día veintidós de mayo próximo y hora de las diez y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Muhammad Riaz, nacido en Karachi (Pakistán), mayor de edad, compositor, hijo de Shaban y Nurbanu, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1162

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Casa Hermanos de Ricardo Neira, S. L. de Palencia, la devolución de la fianza, que constituyó en su día, en este Ayuntamiento, por importe de 12.302 ptas., correspondiente al suministro de material de limpieza para los Colegios Nacionales y dependencias municipales, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en esta Secretaría, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 2 de marzo de 1978. — El Secretario (ilegible).

1057

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública por término de quince días, el expediente que se instruye para cesión gratuita al Estado, Ministerio de Educación y Ciencia, de uno terrenos de propiedad municipal, situados en la parcela II-10 del Polígono "Pan y Guindas" de esta ciudad, de 9.600 metros cuadrados, al objeto de que sean destinados a la construcción de un Centro de Educación General Básica.

Palencia 8 de abril de 1978. — El Secretario (ilegible).

1196

### CALAHORRA DE BOEDO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, para pago de la aportación municipal a las obras de abastecimiento y saneamiento de Calahorra de Boedo, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al

mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Calahorra de Boedo 6 de abril de 1978.  
—El Alcalde, Gabriel Peláez.

1185

#### DUEÑAS

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1978, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el funcionamiento de los Servicios del Bar-Cafetería del Complejo municipal Polideportivo "Federico Mayo", el mismo queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de que se puedan formular por quienes tengan interés en ello, las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Dueñas 10 de abril de 1978. — El Alcalde, Dionisio Sinova Andrés.

1202

#### MENESES DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la obra denominada "Reparación del alumbrado público en MeneSES de Campos", estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

MeneSES de Campos 5 de abril de 1978.  
—El Alcalde (ilegible).

1151

#### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Lista provisional de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes establecido en las bases de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 155, de 28 de diciembre de 1977, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1978, aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

#### ADMITIDOS:

1. Don Luis Sánchez Liqueste.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 411/68, de 27 de junio y en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Osorno la Mayor 8 de abril de 1978. — El Alcalde, Mariano Linares.

1191

#### REVENGA DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiendo sufrido error de redacción en el edicto del Ayuntamiento de Revenga de Campos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 41 del día 5 de abril de 1978, el mismo se deja sin efecto y en su lugar se publica el siguiente:

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la aportación en metálico a la Comisión Gestora de Tierra de Campos para las obras de "Conducción para el abastecimiento de agua a Población de Campos, Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos (Palencia)", estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Revenga de Campos 6 de abril de 1978.  
—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

1147

## SALDAÑA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal para las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas, reparación del Mercado Comarcal de Ganados y urbanización de la Plaza de España en Saldaña", estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Saldaña 10 de abril de 1978. — El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

1171

## VALLE DEL RETORTILLO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle del Retortillo 28 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).

1188

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, el arriendo mediante subasta del aprovechamiento de la hierba de los quiñones disponibles propiedad de este Municipio en el pago de "La Senara", y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Velilla del Río Carrión 7 de abril de 1978. — El Alcalde, José-María Liébana Allende.

1153

## VILLARRAMIEL

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarramiel 10 de abril de 1978. — El Alcalde (ilegible).

1192

## VILLOLDO

## EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 4 de abril actual, a virtud de expediente que se instruye para la permuta de la parcela de propiedad municipal, denominada "El Calvario", de una hectárea y once áreas de extensión superficial, señalada con el número 38 del polígono 6, por otra finca rústica, propiedad de don Fausto Helguera Garrachón, de una hectárea, once áreas y veinte centiáreas de extensión, sita en el pago llamado "Los Sotillos", señalada con el número 47, del polígono 12, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo y horas de oficina para el público.

Lo que por medio del presente edicto, se hace público para general conocimiento.

Villoldo 8 de abril de 1978. — El Alcalde (ilegible).

1181

## ENTIDADES LOCALES

## MENORES

## JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

## EDICTO

Debidamente autorizado por ICONA, se anuncia subasta pública para la ena-

jenación del siguiente aprovechamiento: OBJETO Y TIPO DE LA SUBASTA.

—La subasta tendrá por objeto la enajenación y aprovechamiento de 1.446 pies de pino pinaster, con 400 metros cúbicos de madera, sin perjuicio de los que resulten de la cubicación definitiva, siendo el tipo de licitación de 1.200 pesetas por metro cúbico de madera, sin corteza, que calculado sobre los 400 metros cúbicos en que se estima el aprovechamiento, asciende a la cantidad de pesetas 480.000 el precio base y 600.000 pesetas el precio índice, lo cual no obsta para que el adjudicatario haya de pagar la cantidad correspondiente a los metros cúbicos que resulten de la cubicación definitiva, si éstos fueran cantidad mayor o menor a los 400 que se calculan, al precio que el licitador consigne en su proposición por metro cúbico.

Asimismo el adjudicatario habrá de abonar a la Jefatura del ICONA, en concepto de gastos de corta, pela, arrastre, etc., la cantidad de 600 pesetas por metro cúbico, sin corteza, que en principio se estima en un total de 240.000 pesetas, con arreglo a los 400 metros cúbicos calculados, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser mayor o menor, según el número de metros cúbicos que resulten de la cubicación definitiva, a razón de 600 pesetas el metro cúbico, ya que la madera objeto de este aprovechamiento se entregará apeada a cargue de camión.

DURACION DEL CONTRATO. — El plazo para la ejecución de este contrato será desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 1978.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, rigiendo para la misma el pliego de condiciones técnico facultativas publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de agosto de 1975, el pliego específico redactado por ICONA y el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Junta vecinal.

GARANTIA PROVISIONAL. — Consistirá en el 3 por 100 del precio base de tasación por un importe de 14.400 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — Consistirá en el 6 por 100 de la cantidad por que se hiciere la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, dan-

do comienzo este plazo el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

**APERTURA DE PLICAS.** — La su-  
basta o apertura de plicas tendrá lugar  
en la Casa Consistorial a las diez horas  
y treinta minutos del día siguiente há-  
bil, una vez que transcurran los veinte  
días hábiles señalados para la presen-  
tación de proposiciones.

**GASTOS.** — El pago de este anuncio  
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,  
y anuncios en periódicos y radiodifusi-  
ón, y demás gastos a que se refiere el  
artículo 47 del Reglamento de Contrata-  
ción serán de cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, estado .....,  
profesión ....., vecino de ..... (.....),  
con domicilio en la calle ....., con Docu-  
mento Nacional de Identidad núm. ....,  
enterado de los pliegos de condiciones  
técnico-facultativas y del pliego de con-  
diciones económico administrativas, así  
como de los demás documentos obran-  
tes en el expediente, se compromete por  
medio de la presente proposición a la  
adquisición y aprovechamiento de 1.446  
pies de pino pinaster en el monte Va-  
llespinoso y Valdelaguna, de la propie-  
dad de la Junta vecinal de Villameriel,  
con sujeción estricta a los pliegos de con-  
diciones, al precio de (en letra) ..... pe-  
setas el metro cúbico de madera sobre  
los metros que resulten de la cubicación  
definitiva.

Es adjunto resguardo de haber depo-  
sitado la cantidad de 14.400 pesetas en  
concepto de garantía provisional exigida  
y también se acompaña declaración  
de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Villameriel 21 de marzo de 1978. —  
El Presidente, Acacio del Collado.

1008

### Documentos expuestos

#### PRESUPUESTOS MUNICIPALES OR- DINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1978

Se exponen al público en las Secreta-  
rías municipales de los Ayuntamientos  
que se relacionan, los Presupuestos or-  
dinarios para el próximo ejercicio de  
1978, por término de quince días hábiles,  
durante cuyo plazo podrán presentar re-  
clamaciones en los Ayuntamientos res-  
pectivos, para ante la Delegación de Ha-

cienda, los habitantes de los términos  
municipales y demás Entidades enume-  
radas en el artículo 683 de la Ley de  
Régimen Local, por los motivos expre-  
sados en el artículo 684 del citado Cuer-  
po legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Husillos	1178
San Cebrián de Campos	1180
Villalobón	1179

### Anuncios particulares

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CA- NAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE

El Presidente de la Comunidad de Re-  
gantes del Canal de Palenzuela y Quin-  
tana del Puente, convoca a todos los par-  
ticipes de esta Comunidad de Regantes  
a Junta general ordinaria que tendrá  
lugar en Palenzuela el día 30 de abril, a  
las trece treinta en primera convocato-  
ria y a las catorce en segunda, para tra-  
tar los siguientes asuntos.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede  
de la sesión anterior.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Contratación Guarda.
- 4.º Dar a conocer la marcha del Re-  
curso interpuesto sobre pago del  
Canal.
- 5.º Aprobar o no instancia de un Co-  
munero de Quintana, sobre desa-  
parición de una acequia.
- 6.º Limpieza del Canal y Acequias.
- 7.º Estado de cuentas durante el ejer-  
cicio de 1977.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Palenzuela 11 de abril de 1978. — El  
Presidente de la Comunidad, Eduardo  
Grijalvo.

1190

#### Colegio Oficial de Secretarios, Inter- ventores y Depositarios de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en  
el artículo 25-4 del Reglamento de los Co-  
legios de Secretarios, Interventores y De-  
positarios de Administración Local, se  
comunica a los señores Colegiados de  
esta provincia, que el domingo día 23 de  
abril, a las doce horas, y en el domicilio

Social de este Colegio, calle Ramírez, 1,  
se celebrarán las elecciones convocadas  
para la renovación total de la Junta de  
Gobierno de este Colegio Provincial.

Palencia 11 de abril de 1978. — El  
Presidente, Francisco López Román.

1189

### TABACALERA, S. A.

#### Representación en la provincia de Palencia

#### ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION EN PROPIEDAD DU- RANTE EL AÑO 1978, DE EXPENDE- DURIAS INTERINAS ADJUDICADAS CON ARREGLO A LA LEGISLACION ANTERIOR AL DECRETO 2547/74 DE 9 DE AGOSTO

Autorizado por la Delegación del Go-  
bierno en esta Compañía y de conformi-  
dad con lo dispuesto en la O. M. de Ha-  
cienda de 8 de marzo de 1976 y, sobre  
la base de lo establecido en la Disposi-  
ción Transitoria Primera del Decreto  
2547/74, de 9 de agosto, Tabacalera  
S. A., convoca Concurso para 1978, re-  
lativo a la adjudicación de la titularidad  
en propiedad de sus correspondientes  
Expendedurías a los titulares interinos  
que venían regentándolas con tal carác-  
ter a la entrada en vigor del citado De-  
creto.

El pliego de condiciones, relación no-  
minal de las Expendedurías que se con-  
vocan, así como emplazamiento, titula-  
res interinos de las mismas y demás cir-  
cunstancias, podrán ser consultados en  
la Representación Provincial de esta  
Sociedad y en sus respectivas Adminis-  
traciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias  
finalizará el día 15 de mayo de 1978, a  
la hora de cierre de las oficinas de dicha  
Representación Provincial o de sus Ad-  
ministraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación  
nominal de la totalidad del programa,  
por provincias, ha sido publicado en el  
"Boletín Oficial del Estado" número 84,  
de 8-4-78.

Las Expendedurías que se convocan  
en esta provincia son las siguientes:

- Torquemada, número 2.
- Velilla del Río Carrión.
- Villada.
- Villamuriel de Cerrato.

1195